

## ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

**LB660227**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **GZKS95-9** inscrito a nombre de **JOSE EDUARDO CARVAJAL JARA**, cédula nacional de identidad N° **13.601.757-8** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL  
MARCA : MAZDA  
MODELO : 2 SPORT HB 1.5  
MOTOR : ZYD23724  
CHASIS : JM7DE10Y2F0287095  
NRO. SERIE : JM7DE10Y2F0287095  
COLOR : NEGRO  
AÑO : 2015  
PATENTE : GZKS95-9

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha trece de Enero de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago FRANCISCO JAVIER LEIVA C bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 13959 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 15855 y número 15856 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.